Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORCE.

en Ilabilidad del Arero q̃ se pretende Atribuir a los Caua. Alex. Ygual
la puede haver p.r otros distintos medios por donde se vaian desasonados
los Cap.nes y Patrones de las embarcaciones y que esto pueda ser causa
para atrasar el comercio haviendo la ciud. maior Juzg.do y bien Certeza
lo pondra en la Real noticia de S. Mag. Y asimismo se haga desde
luego por lo que tambien comprehende la referida horden por lo
que toca a que no se Pague por aora a persona alguna las aiudas
de costa que hasta aqui, poniendo en la Real noticia de S. Mag. que
no encontrara Personas que puedan Celar sobre la Salud Publica
en los Puertos y Parages determinados sin continuarles el mesmo
Socorro lo q̃ a practicado hasta aora de los adbitrios y la cant.d de su pro-
d.o y estos tenerlos embarazados y gravados a diferentes Creditos y asis-
tensias de los cuerpos de Guardia desta Plaza y Otras Yg.s del R.l Servi.
en virtud de las hordenes que tuvo ultimam.te expedidas p.r los S.res del R.l
Supremo Consejo de Castilla, con cuios S.res dio Cuenta de los q̃ havia ese-
cutado y Previniendo se hiciera de tres en tres meses embiando la Quenta
de lo que se Gastare a este fin los que se Buelvan a sacar y acompañen esta
Representacion con Certificacion del Depositario de lo Gastado hasta aora
Asimismo testim.o de los caudales que esta ciud. serabio p.r los Gastos que
se causaron en las Pestes que se padecieron los años de setenta y seis
y setenta y siete que fueron las ultimas con expresion de que efectos
procedieron, y para la dha Representacion nombra p.r sus Comis.os
a los S.res D.n Fran.co Mar.z Fortun y D.n Ju.n Gonz. de Rivera ~~en que su S.a~~

Nombram.to de Medico

Vistose un memorial de D.n Pedro Jaso Medico en que sup.ca a esta ciud.
le honre con la segunda Plaza. Y entendido por ella acuerda le
nombra por su seg.do Medico en la forma y manera que la obtubo
D.n Pedro Junco su antecesor

La Ciud. acuerda se libre a Fern.do Terreros Aguardas puertas en precaucion de
la Salud Publica lo que se les deve asta el dia doce del Corriente en
que se vio un Real Despacho de S. Mag.d en que se manda suspender
estas Pagas

Vistose una Petiz.n de D.n Joseph Contreras adm.r de la Hazi.da de
D.n Ju.n Bap.ta Perez en que sup.ca a esta Ciud. se sirva de mandar
se notifique al R.or D.n Fran.co Montenegro y D.n Fran.co de Torres Como
Interesados en dha Hazi.da que el Avanto de Cuentas que se manda
haser para que se hallen presentes, a el se entere da la ciud. de
su Contexto acuerda se cite generalm.te a todos los Caua.s Regidores.